



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 12 de febrero de 2016

**RESOLUCION CAGyMJ N° 10 /2016**

**VISTO:**

La Actuación N° 1190/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Auxiliares de Justicia creado mediante Res. Pres. CM N° 1124/2015, solicita caja chica para la dependencia. En dicha petición intervino la Dirección de Auxiliares de Justicia y la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, quienes no realizaron observaciones al respecto.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a los efectos de favorecer la operatividad de la dependencia peticionante, resulta conveniente otorgarle los recursos del régimen de caja chica por un mil unidades de compra (1.000 u.c.).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Asignar recursos del régimen general de caja chica al



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Departamento de Auxiliares de Justicia por un mil unidades de compra (1.000 u.c.)

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la dependencia solicitante, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y, oportunamente, archívese.

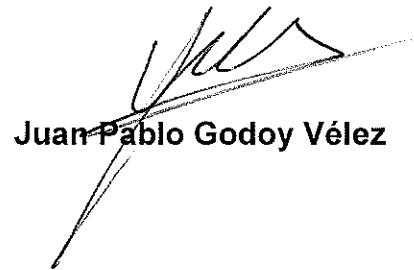
**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 10 /2016**



**Alejandro Fernández**



**Ricardo Baldomar**



**Juan Pablo Godoy Vélez**